

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**  
**CON ENFOQUE INTEGRAL**  
**Modalidad Regular**

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**  
**ICFES**  
**AÑO AUDITADO 2010**

**CGR-CDSS No.**

**Julio de 2010**

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

-ICFES-

Contralor General

Sandra Morelli Rico

Vice Contralor

Álvaro Navas Patrón

Contralora Delegada

Margarita María Jiménez Quintero

Director de Vigilancia Fiscal

Luz Amparo Villegas Durán

Responsable Subsector

Claudia Isabel Berbeo Nocua

Supervisor

Armando Robayo Bello

Equipo Auditor:

Magdalena Rubio Galindo (Líder)  
Yurany León Bueno  
Marco Antonio Tafur Barrios  
Stella Betancourt Bedoya

## Tabla de Contenido del Informe

	<b>Página</b>
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	9
2.1 GESTION Y RESULTADOS	11
2.1.1 Gestión Misional	
2.1.1.1 <i>Negocio Misional</i>	
2.1.1.2 <i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	
2.1.1.3 <i>Cumplimiento del Plan de Mejoramiento</i>	
2.1.1.4. <i>Gestión de Administración del Talento Humano</i>	
2.1.2 Gestión de los Recursos Públicos	
2.1.2.1 <i>Gestión Contractual</i>	
2.1.2.2 <i>Gestión Presupuestal o Financiera</i>	
2.2 CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADO	16
2.3. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	16
2.4. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	17
2.5. RELACIÓN DE HALLAZGOS	17
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	18
3.1 EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS	18
3.1.1 Gestión Misional	
3.1.1.1 <i>Negocio Misional</i>	
3.1.1.2 <i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	
3.1.1.3 <i>Cumplimiento del Plan de Mejoramiento</i>	
3.1.1.4 <i>Gestión de Talento Humano</i>	
3.1.2 Gestión de los Recursos Públicos	
3.1.2.1 <i>Gestión Contractual</i>	
3.1.2.2 <i>Gestión Presupuestal o Financiera</i>	

<b>3.2. EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES</b>	<b>38</b>
3.2.1 Evaluación de los Estados Contables	
3.2.2 Opinión sobre los Estados Contables	
3.2.3 Concepto sobre el Control Interno Contable	
<b>3.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS</b>	<b>41</b>
3.3.1. Gestión ambiental	
3.3.2. Política de Equidad de Género y diversidad.	

## ANEXOS

Anexo 1. Estados Contables.

Anexo 2. Matriz de codificación de hallazgos

## **1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO**

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, la entidad cambia su denominación a Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES; es así como se transforma de establecimiento público a empresa estatal de carácter social del sector Educación, descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Mediante el Acuerdo 001 de 15 de enero de 2010 se aprueban los estatutos del ICFES y se establece que son órganos de dirección y administración de la empresa la Junta Directiva y el Director quien es el representante legal del Instituto. La Junta Directiva del ICFES estará integrada por cinco (5) miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 y 8 del 15 de enero de 2010, así: El Ministro de Educación o su delegado, quién lo presidirá y cuatro (4) miembros designados por el Presidente que cumplan con las calidades descritas en el artículo 8 de este estatuto para periodos individuales fijos y alternados de tres (3) años

**Régimen Jurídico:** Los actos que realice el ICFES para el desarrollo de sus actividades, estarán sujetos a las disposiciones del derecho público. Los contratos que deba celebrar y otorgar el ICFES como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetaran a las disposiciones del derecho privado.

**Régimen Laboral:** Los servidores públicos vinculados a la planta de personal del ICFES serán empleados públicos sujetos al régimen que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.

**Régimen Presupuestal:** de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se le aplicarán a la empresa las disposiciones de las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con lo señalado en el Decreto 115 artículo 5° y Decreto 111 de 1996

De acuerdo con la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto: ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos los niveles, y en particular apoyar al Ministerio de Educación Nacional en la realización de los exámenes de Estado; y adelantar investigaciones sobre los factores que inciden en la calidad educativa, ofreciendo información pertinente y oportuna para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación. De la misma manera el ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o

privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

La misión y la visión de la entidad se adecuó a la nueva ley y definió la Misión así: " Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles, y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla" en cuanto a la Visión: "En el 2013 seremos reconocidos como expertos en evaluación y fuente válida de información y conocimiento, indispensables en la formulación de planes de mejoramiento continuo y política pública sobre la calidad de la educación y formación del talento humano."

De acuerdo con la Ley 1324 de 2009, el ICFES desarrollará dos (2) actividades principales:

- Diseño, Desarrollo, aplicación, procedimiento, análisis, publicación y divulgación de sus resultados de evaluaciones de conocimientos, habilidades y competencias.

Con respecto a este primer negocio, el ICFES, como entidad especializada en evolución educativa, ha tenido a su cargo principalmente la ejecución de programas nacionales de evaluación (SABER, examen de Estado para ingreso a la educación superior, más conocido como "examen del ICFES" y Exámenes de Estado de calidad de la Educación Superior – ECAES, hoy SABER PRO), y la participación del país en evaluaciones internacionales. Además, servicios de asesoría y capacitación a entidades del Estado en materia de construcción y aplicación de instrumentos de evaluación, y ha vendido servicios relacionados, tales como lectura, procesamiento de formularios y captura electrónica de datos.

En los últimos años le ha sido encomendada al ICFES la labor de concertación e implementación del sistema de evaluación de los resultados alcanzados por el sector educativo colombiano, a través de la aplicación de pruebas a estudiantes, docentes y directivos docentes.

- Investigación en Calidad de la Educación:

En relación con el segundo negocio, se esperará principalmente que el ICFES se convierta en una entidad GESTORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN sobre calidad de la educación, que aproveche los recursos que actualmente posee ( bases de datos, información especializada y centros de investigación, contacto con especialistas), proponga preguntas relevantes y convoque a la comunidad académica nacional e internacional para promover la realización de estudios de carácter explicativo sobre la situación de la educación en Colombia, alrededor de

los cuales se consolide una tradición investigativa sobre evaluación y sus usos para el mejoramiento de la calidad.

El ICFES destinará en forma íntegra los beneficios y utilidades que obtenga a fortalecer el sistema de evaluación educativa, expandiendo la cobertura y calidad de servicios de evaluación.

Las fuentes de recursos del ICFES son las siguientes: las partidas que con destino al ICFES se incluyan en el Presupuesto General de la Nación; los ingresos provenientes de la prestación de sus servicios; los bienes e ingresos que como persona jurídica adquiera a cualquier título para el desarrollo de su objeto; las donaciones que reciba de entidades públicas y de los particulares; los demás bienes y recursos que determine el ordenamiento jurídico.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 1324 de 2009, el Ministerio de Educación asumió todas las funciones de FOMENTO de la educación superior que ejerció el ICFES. Con los Decretos 5014 y 5016 del 28 de Diciembre de 2009, se modificó la Estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación y la Planta de personal de la entidad; se destaca la inclusión en la estructura del ICFES de: la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo; la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación y la Dirección de Tecnología de la Información.

Para la vigencia 2010, el ICFES diseñó tres (3) proyectos estratégicos: Mejoramiento de la Evaluación, Aprovechamiento de las Tecnologías y Modernización de Tecnologías acompañados de sus políticas, objetivos y metas.

### ***Mapa de Procesos***

El ICFES cuenta con un mapa de procesos en el cual identificó siete (7) procesos y veintiséis (26) subprocesos; De los procesos, existen tres (3) misionales: El Primero es la Gestión del Diseño, Análisis y Divulgación: con tres (3) subprocesos: Propuesta Técnica, Diseño de Instrumentos y Análisis y Divulgación. El segundo proceso misional corresponde a la Gestión de Pruebas y Operaciones con siete (7) subprocesos: Construcción y Mantenimiento de ítems; Armado y Edición; Aseguramiento de Recursos; Registro; Aplicación; Calificación y Resultados, El tercer Proceso Misional a la Gestión de Investigación: y un solo subprocesos identificado: cuyo objetivo es gestionar, promover y coordinar investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación, a fin de apoyar la políticas de mejoramiento de la educación en Colombia.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES 2010  
Mapa de Procesos.**





## **2. DICTAMEN INTEGRAL**

Doctora

**MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO**

Directora

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

ICFES

Bogotá D. C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES- a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha.

Dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en: el concepto sobre la gestión y resultados adelantados por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El representante legal del ICFES, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2010, dentro de los plazos previstos en la resolución orgánica No 5544 de fecha diciembre 17 de 2003.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA’s) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría gubernamental con enfoque integral incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados contables, los documentos que soportan la gestión y resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados contables. Se considera que la auditoría proporciona una base razonable para expresar el concepto y la opinión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

## **2.1 GESTIÓN Y RESULTADOS**

El análisis se enfocó en la adecuación del Plan estratégico con el Plan Nacional de Desarrollo, el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en los planes de acción de la entidad y la medición de la gestión para la vigencia 2010. De igual forma, se verificaron de manera integral, mediante pruebas ejecutadas a muestras seleccionadas técnicamente que apuntan al cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009. *“El ICFES tiene como uno de sus propósitos fundamentales ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus*

*niveles, en particular, con los exámenes de Estado: el de educación media y superior a partir de cuya aplicación y análisis, se produzca información que oriente la calidad de la educación”, para lo cual la entidad desarrolla los proyectos de Mejoramiento de la Evaluación Educativa y Modernización del ICFES.*

## **2.1.1 Gestión misional**

### *2.1.1.1 Negocio misional*

Para la educación colombiana reviste gran importancia la articulación de los esfuerzos que en materia de evaluación educativa adelanta el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, para cumplir con uno de los objetivos del Plan Sectorial 2006-2010, el cual consiste en: *“avanzar en la consolidación del sistema de evaluación, mediante la implementación de los mecanismos necesarios para a) dar cuenta, en forma confiable y oportuna del nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes en los distintos niveles educativos, y b) a partir de los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales, proporcionar información relevante y comprensible que sirve para el diseño de políticas y acciones de mejoramiento en todos los niveles de la gestión del sector”.*

La entidad tiene a su cargo principalmente la ejecución de programas nacionales de evaluación (pruebas SABER 11 y PRO), y la participación del país en evaluaciones internacionales. Presta además servicios de asesoría y capacitación a entidades del Estado en materia de construcción y aplicación de instrumentos de evaluación, y vende servicios relacionados, tales como lectura, procesamiento de formularios y captura electrónica de datos.

Por calidad de la educación se entiende, en el contexto de la política nacional, la capacidad del sistema educativo para lograr que todos o la gran mayoría de los estudiantes alcancen niveles satisfactorios de competencias. El grado de desarrollo de estas competencias se verifica mediante evaluaciones periódicas que permiten establecer qué tan cerca se está de lograr los objetivos propuestos y diseñar acciones para mejorar. Los resultados de la evaluación son devueltos a las instituciones educativas para que estos diseñen programas de mejoramiento continuo, orientados a mejorar las competencias de los estudiantes.

El Plan Estratégico de la entidad contempla el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Este último es el referente para la planeación y desarrollo de las actividades y metas establecidas por el ICFES, contenidas en el plan de acción, de los proyectos que adelantó en la vigencia 2010, donde se evidenció el cumplimiento de las respectivas metas e indicadores propuestos a excepción de :

La información reportada por el Sistema Integral de Gestión Organizacional - SIGO, presenta debilidades puesto que no se tiene certeza de las metas proyectadas y las alcanzadas. Igualmente no se tiene claro el indicador y la meta a cumplir en varias actividades, asimismo, se presentan metas que no se alcanzan a cumplir al cierre de la vigencia; por lo anterior se evidencia falta de seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de acción ejecutado por la entidad.

De otra parte, se evidencia desactualización del Mapa de Riesgos de la entidad, debido a la falta de inclusión de algunos Subprocesos misionales y de controles para mitigar la posible ocurrencia de riesgos.

En la vigencia 2010, al revisar la contratación relacionada con los proyectos misionales se evidencia la carencia de un expediente único de contratación, que contenga la información del respectivo proceso contractual, donde se determine el cumplimiento del contratista en la entrega de todos los informes que debe realizar y entregar, para dar cumplimiento al contrato, de igual manera se presenta una falta de planeación en la realización de la contratación, debido a que esta se realizó en los últimos cuatro meses, conllevando a la realización de prórrogas de los mismos, que impactan el desarrollo del objeto misional, viéndose la necesidad de aplazar el cumplimiento de las actividades para la siguiente vigencia.

#### *2.1.1.2 Evaluación del sistema de control interno*

El Sistema de Control Interno del ICFES obtuvo una calificación general equivalente a un riesgo bajo, lo que indica que el Sistema es Confiable y su desarrollo es Adecuado según la evaluación conceptual, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, los controles generales de la Entidad existen y se aplican. En la evaluación operativa obtuvo una calificación de ineficiente, debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas, no mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos

La entidad ha dado cumplimiento a los requerimientos del ente de control; ha formulado un mapa de riesgos institucional, que contiene los riesgos detectados y a los cuales está expuesta la entidad. Sin embargo, en dicho mapa no se encontraron la totalidad de los subprocesos y la identificación de sus riesgos que faciliten al interior de cada área administrarlos eficientemente.

#### *2.1.1.3 Cumplimiento del plan de mejoramiento*

El plan de mejoramiento suscrito por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, presenta con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, un cumplimiento del 94.26 % y un avance del 70.2% al 30 de abril de

2011. El Cumplimiento y avance reportado por la entidad en la misma fecha es del 100% y 73.59% respectivamente.

## **2.1.2. Gestión en los recursos públicos**

### *2.1.2.1 Gestión Contractual*

El proceso contractual de la entidad, de acuerdo a la ley 1324 de 2009, está sujeto a las disposiciones del derecho privado, en concordancia con lo anterior y como empresa de naturaleza especial sus contratos se celebran de acuerdo al Código Civil, Código de Comercio y demás normas concordantes.

La entidad cuenta con un Manual de Contratación aprobado mediante Resolución 127 de 2010 el cual se ha venido actualizando mediante resoluciones (200 y 214 de 2010) a los cuales se ha dado cumplimiento, esencialmente al tipo de contrato por su cuantía y aplicación de los procedimientos. Por otra parte existe coherencia entre los objetos contratados con el plan de inversión y estratégico en cumplimiento de su objeto social.

Para la vigencia 2010, no obstante, se determinó que existen falencias relacionadas con: el reporte de la totalidad de los contratos en la cuenta fiscal que cumplan con el requisito de pertenecer a la vigencia de rendición y cuyo valor sea igual o superior a los cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes; por otra parte las imprecisiones respecto a la existencia de un Plan de contratación y un Plan de compras que en la práctica es uno sólo pero que en los documentos que dan directrices como el Manual y los procedimientos del subproceso de abastecimiento se identifican como dos planes distintos.

En cuanto a la etapa precontractual, se verificó la existencia de estudios previos a las que les antecede estudios de mercado que no garantizan el valor total del contrato; las obligaciones del contratista establecidas en los estudios previos carecen de precisión en casos tales como la forma de pago de aplicadores y delegados.

En lo relacionado con la designación de supervisor aunque está previsto según el Manual de Contratación a una persona, la entidad lo asigna a un cargo. En esta misma etapa se asumen mecanismos no contemplados dentro de los previamente aprobados y validados -Etapa de Negociación-.

Asimismo se evidenció la suscripción de un contrato por mayor valor del aprobado en la resolución de adjudicación.

El formato de evaluación de proveedores requisito para el pago en la prestación de servicios se diligencia de manera incompleta.

En cuanto a la defensa judicial, la entidad a 31 de diciembre de 2010 reporta 141 procesos en contra, con trámite en todo el país discriminados así cuarenta y seis (46) procesos en la ciudad de Bogotá y noventa y cinco (95) procesos en el resto del país. Por otra parte, la Oficina Asesora Jurídica de la entidad recibió y tramitó 7.829 tutelas

#### *2.1.2.2 Gestión presupuestal y financiera*

Para efectos presupuestales la entidad aplica las disposiciones que rigen a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuanto a la programación y ejecución del presupuesto, Para la programación del presupuesto, vigencia 2010, se tuvo en cuenta la Resolución N 005 del 23 de diciembre de 2009 del CONFIS, mediante la cual le fue aprobado el presupuesto por un valor de \$68.4867 millones.

Ingresos corrientes	\$32.437 millones
Recursos de Capital	\$22.355 millones
Disponibilidad Inicial	\$13.695 millones

El presupuesto de gastos está compuesto por los Gastos de Funcionamiento, los Gastos de Operación Comercial y de Producción y los Gastos de Inversión, que son financiados en su totalidad por recursos propios.

A partir de la vigencia 2010, la entidad no percibe recursos provenientes de la Nación para cubrir sus gastos de funcionamiento. Por otra parte se presentó cambios en la estructura presupuestal debido al cambio de naturaleza de la entidad, que ahora incluye gastos operacionales los cuales absorben parte de los gastos generales y de inversión.

Examinada la ejecución presupuestal 2010 se estableció que se comprometió el 81% de la apropiación para la vigencia, se observó que las reservas constituidas por el ICFES en la vigencia 2010, alcanzaron \$1.019,2 millones y las Cuentas por Pagar \$54,4 millones, este rezago está debidamente soportado por la Entidad. En cuanto a la ejecución del Rezago de 2009, se pudo establecer que las Cuentas por Pagar se cancelaron en un 96% y las reservas presupuestales, fueron ejecutadas en un 94%.

## 2.2. CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es **CON OBSERVACIONES**, con la consecuente calificación de 75.9 sobre 100, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

### CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN ICFES 2010

Componente	Subcomponente	Calificación sin Ponderar	Factor de Ponderación	Calificación total
<b>I. GESTIÓN MISIONAL</b>	<b>GESTIÓN MISIONAL</b>		<b>0,500</b>	
	Negocio misional	72,22	0,200	14,4
	Gestión de administración del talento humano	86,25	0,050	4,3
	Evaluación del SCI	30	0,150	4,5
	Cumplimiento del Plan de mejoramiento	94	0,100	9,4
<b>II. GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS</b>	<b>GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS</b>		<b>0,500</b>	
	Gestión contractual	80,9	0,250	20,2
	Gestión presupuestal y financiera	92,5	0,250	23,1
<b>Calificación Total</b>			<b>1,000</b>	<b>75.9</b>
<b>Concepto de Gestión: Con Observaciones</b>				

Fuente: Calificación de la gestión resultado de la aplicación de la metodología establecida en la Guía Audite 4.0

## 2.3. OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

La entidad persiste en la utilización de la cuenta de Propiedad, Planta y equipo no explotados, para el registro y control de bienes clasificados como dañados, inservibles y obsoletos, además, no efectúa de manera permanente ni oportuna conciliaciones de operaciones recíprocas, por lo cual se ve afectada la razonabilidad de las cuentas Deudores Prestación de Servicios y Recursos Entregados en Administración. Asimismo se denota falta de controles en el proceso de legalización de avances para aplicación de exámenes.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$ 669,19 millones, valor que representa el 0.4 % del activo total de la entidad.

En nuestra opinión, los estados contables del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, presentan razonablemente, en todo aspecto



significativo la situación financiera a 31 de diciembre de 2010, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación. En conclusión la opinión es sin salvedades

## 2.4 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en el Concepto sobre la Gestión y Resultados y la Opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General de la República fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2010.

<u>Concepto/opinión</u>	<u>Sin Salvedades</u>	<u>Con Salvedades</u>	<u>Negativa</u>	<u>Abstención</u>
Favorable	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Con observaciones	<b>FENECE</b>	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Desfavorable	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE

Fuente: CGR SEGÚN metodología establecida en la Guía Audite 4.0

## 2.5 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 21 hallazgos administrativos; de los cuales tres (3) con posible incidencia disciplinaria

Bogotá, D. C,

**MARGARITA MARIA JIMENEZ QUINTERO**  
Contralora Delegada Sector Social

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.

##### 3.1.1 Gestión Misional

Una de las políticas fundamentales del Plan Sectorial de Educación del Ministerio de Educación Nacional 2006 -2010 “Revolución Educativa” es la Calidad de la Educación, donde participa el ICFES como parte del Sistema Nacional de Evaluación produciendo los informes relacionados con el desempeño de los estudiantes en las diferentes pruebas que miden el nivel de desarrollo de las competencias adquiridas durante todo el proceso educativo.

Para lo cual en la vigencia 2010, presentó los resultados de pruebas nacionales e internacionales:

- SABER 5 Y 9 – Resultados Nacionales – 2009
- SABER 5 Y 9 – Resultados Nacionales – Resumen ejecutivo -2009
- PISA – Síntesis de resultados - 2009.
- PISA – Sobre la Lectura de los jóvenes colombianos de 15 años.
- ICCS – Resumen Ejecutivo – 2009.

Por lo anterior, el ICFES se destaca como entidad especializada en la evaluación de la calidad de la educación, con la responsabilidad de producir información confiable y segura que contribuya al mejoramiento continuo de la calidad educativa, con el propósito de que el Ministerio de Educación Nacional tome las decisiones que considere para lograr el avance en los indicadores de la política de la educación en Colombia.

A continuación se presentan los resultados de las pruebas Saber 11 en el año 2010.

**Cuadro No. 1**  
**Colegios según naturaleza jurídica y desempeño de sus estudiantes**  
**Pruebas SABER 11 - 2010**

CATEGORIA	NO OFICIAL	% Part.	OFICIAL	% Part.
Muy Superior	662	18%	41	1%
Superior	691	19%	307	4%
Alto	547	15%	984	13%
Medio	587	16%	2102	29%

Bajo	786	21%	2404	33%
Inferior	445	12%	1511	20%
Muy Inferior	12	0,3%	22	0,3%
Total	3730	100%	7371	100%
Fuente: ICFES – 2010.				

Al analizar los resultados de los exámenes de Estado – SABER 11 – 2010, se evidencia que el 50,9% de los colegios no oficiales se ubicaron en las categorías, Muy superior, Superior y Alto, mientras que los colegios Oficiales representa el 18.1% en las mismas categorías.

Al comparar con los resultados de 2005, se presenta una situación similar con respecto a los colegios no oficiales (41,7%) y colegios oficiales (13,5%) que se ubicaron en las tres primeras categorías y que al ser comparada con la vigencia 2010, presentan un aumento del 9,2%, y un 4% respectivamente.

De acuerdo con la ley 1324 de 2009, el ICFES reporta los resultados nacionales obtenidos por cada establecimiento educativo al Ministerio de Educación Nacional, para que este tome los correctivos pertinentes con base en la información reportada y como ente rector de la política educativa.

### 3.1.1.1 *Negocio misional*

Como metodología de análisis se partió del Plan Estratégico del ICFES 2010 que se enfocó en la Calidad de la Educación Básica, Media y Superior, el cual tiene origen en los aspectos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

El Plan de Desarrollo Educativo para el periodo 2006 – 2010, propone al ICFES en la parte de Mejoramiento de la Calidad de la Educación las siguientes metas:

**Cuadro No. 2**  
**Meta Plan de Desarrollo Educativo 2006-2010**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE (2006)	META (2010)	AJUSTES ICFES 2010. (2)	RESULTADO 2010
Puntaje Promedio nacional en las pruebas SABER (1)	57,5	60,5	60,45	59,5
Puntaje promedio nacional en cada área del núcleo común de la prueba de estado del ICFES (1)	44.5	48,5		45,9

Fuente: Plan de Desarrollo Educativo 2006-2010 – (1) ICFES  
Fuente : ICFES – (2)  
Análisis : CGR

### *SABER 5° y 9°*

Durante esta década se realizaron tres evaluaciones censales. El primer operativo se llevó a cabo entre 2002 y 2003; el segundo, entre 2005 y 2006; y el tercero, en 2009. Éstos se desarrollaron de acuerdo con los calendarios académicos (A y B) vigentes en las entidades territoriales.

En el 2009 se aplicaron dos pruebas: Uno censal (bajo la responsabilidad de los establecimientos y las secretarías de educación) y uno muestral (controlado por el ICFES), cuyo propósito fue entregar resultados con altos niveles de confiabilidad.

Por lo anterior al realizar el seguimiento del logro de la meta para el 2010, el ICFES informa que “los resultados del estudio histórico en la escala 2005 – 2006, fuera de las dificultades técnicas que entrañaba realizar dicha comparación histórica, es importante resaltar que la población con la que finalmente se obtuvieron resultados, no corresponde a una muestra estadística de la población nacional, sino que presenta sesgos que resultaron inevitables para adelantar el ejercicio. A eso se debe que los puntajes que aparecerán no corresponden a los registrados de la aplicación de entonces”.

Razón por la cual el ICFES ajustó el puntaje de la línea base, como se muestra en el cuadro N.2, y asumió este puntaje como meta para el 2010, a partir de este puntaje se obtuvo el cumplimiento en 59,5; que de acuerdo a la meta no fue la esperada.

### *SABER 11°*

El resultado del puntaje promedio nacional de cada área de núcleo común, SABER 11, corresponde al 45,9, concluyendo que la meta planteada en el Plan de Desarrollo Educativo para el 2010, con la participación del ICFES, no se cumplió.

## **Resultados de la Pruebas Internacionales**

Las pruebas internacionales en las que participó Colombia en el 2010, fueron la Prueba Piloto y el Estudio Principal de Progreso Internacional en Competencia Lectora, aplicada a estudiantes entre los 9 y 10 años de edad (**PIRLS** y **PrePIRLS**), cuyos resultados de dichas pruebas serán divulgados en la vigencia 2012.

En la vigencia auditada se presentaron los resultados de la participación de Colombia, en:

**ICCS-(Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadanía):** La participación de Colombia en esta prueba fue en el 2009, y se enmarca en la política de mejoramiento de la calidad de la educación, éste estudio tiene como propósito valorar las formas en que los jóvenes de 14 años de edad, aproximadamente, están preparados para desarrollar su rol de ciudadanos en términos de sus conocimientos, competencias y actitudes, los resultados presentan que el 11% de los estudiantes se clasificaron en el nivel 3 ( más de 563 puntos); el 32% se clasifico en el nivel 2 (de 479 a 563 puntos) y por debajo del nivel 1 ( menos de 395 puntos) el 21%, de lo que se concluye que el promedio de los resultados de Colombia fue de 462 puntos, encontrándose por debajo del promedio de ICCS de 500 puntos, lo que evidencia que nuestro país sigue presentando bajo rendimiento en el resultado de dicha prueba . Los anteriores resultados se dieron a conocer en el 2010.

**PISA-(Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes que evalúa las áreas de Lectura, Matemáticas y Ciencias Naturales):** Este Programa es liderado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y se realiza en ciclos trianuales en los que se evalúan estudiantes matriculados entre 7º y 11º grado, en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias, con énfasis en una de éstas por ciclo.

Al comparar los resultados de los avances que presenta Colombia en la segunda vez que participa frente a los resultados alcanzados en el 2006, se evidenció una leve mejora, encontrándose aún muy por debajo de los estándares internacionales.

**Cuadro No. 3**  
**Resultados de Colombia en PISA**

Área	Puntaje - 2006	Puntaje - 2009	Variación
Lectura	385	413	7%
Matemáticas	370	381	3%
Ciencias	388	402	4%

Fuente: Colombia en PISA – 2009 – Síntesis de Resultados

### *Plan de Acción 2010*

La entidad propuso en el Plan de Acción 2010, los Proyectos de: Mejoramiento de la Evaluación educativa, Aprovechamiento de Tecnologías y Modernización del ICFES, de los cuales el equipo auditor seleccionó, por su representatividad e importancia los siguientes:

- Mejoramiento de la Evaluación Educativa (Proyecto 1)  
Reestructuración de los Exámenes de ESTADO

- Modernización del ICFES (Proyecto 3)

De acuerdo con la selección de dichos proyectos, la auditoría se enfocó en evaluar los resultados concretos establecidos como metas en los Planes de Acción de cada una de las dependencias responsables.

### ***Mejoramiento de la Evaluación Educativa - Reestructuración de los Exámenes de ESTADO***

De acuerdo con la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, el ICFES tiene como uno de sus propósitos fundamentales ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, en particular, con dos exámenes de Estado: el de educación media y el de educación superior a partir de cuya aplicación y análisis se produzca información que oriente la definición de políticas educativas y el diseño de estrategias para mejorar la calidad de la educación. En este sentido, es su responsabilidad asegurar que el diseño de los exámenes que aplica haga posible el seguimiento al proceso educativo de los estudiantes colombianos, desde el nivel básico hasta el superior, así como asegurar que a partir de la calificación de tales exámenes produzca información útil para monitorear la calidad de la educación ofrecida en diferentes instituciones educativas. Una estrategia que apunta a asegurar la comparabilidad de los resultados de los estudiantes que son evaluados consiste en aplicar a todos ellos el mismo instrumento de evaluación o, al menos, instrumentos distintos que contengan componentes o módulos en común.

En esto contexto se ha planteado que el nuevo diseño del examen ICFES SABER PRO considere como objetos de evaluación competencias genéricas y núcleos de formación o componentes comunes a grupos de programas; tal es el caso para las Ingenierías, Licenciaturas, Salud, y Ciencias Agropecuarias. De otra parte, también se está trabajando en la definición competencias comunes de área para los programas de ciencias Sociales y Humanidades, entre los que se encuentran Arquitectura, Artes, Diseños, Ciencias Económicas y Administrativas, Filosofía, Derecho, Psicología, Antropología, Geografía, Historia, Literatura, Sociología, Comunicación, Publicidad, Trabajo Social, Ciencias Políticas. El ICFES ha planteado que utilizar instrumentos de evaluación que tengan componentes comunes para estudiantes de distintos programas facilita la generación de indicadores de la calidad educativa que permita la comparabilidad de resultados de distintos programas de formación y el seguimiento a través del tiempo a estos indicadores.

Conforme a lo anterior, para los programas de Ciencias Sociales y Humanidades se requiere la producción de un documento en el cual se definan las competencias

fundamentales de los estudiantes próximos a egresar de los distintos programas, que puedan ser evaluados a través de los exámenes ICFES SABER PRO y que puedan articularse con el enfoque de competencias genéricas de estos exámenes y con las propuestas de otros programas o áreas de formación.

Para adelantar este proyecto en la vigencia auditada, se contó con un presupuesto de \$2.795 millones de los cuales se ejecutó al cierre de la vigencia \$2.333 millones correspondiente a una ejecución del 83%, para lo cual se desarrollaron las actividades propuestas, a excepción de:

### **Hallazgo N°1 Plan de Acción - Reestructuración de los Exámenes de Estado**

La actividad “Reestructuración de los Exámenes de Estado” y el indicador de Resultado: “No. de documentos de especificaciones del Examen de Estado” no son claros, debido a que no especifica a que examen se refieren. (SABER PRO y/o SABER 11), sin embargo, la Dirección de Evaluación presenta como cumplimiento de esta actividad el informe de “Marco Teórico y Conceptual al Objeto de estudio y construcción para la prueba SABER PRO Ingeniería”. Generando ambigüedad para realizar el seguimiento al cumplimiento de la meta propuesta en el plan de acción al cierre de la vigencia 2010.

Para lo cual el ICFES responde: “La reestructuración de los exámenes de Estado que está adelantando el Instituto busca dar cumplimiento, dentro de los más altos estándares internacionales de medición de competencias, a lo dispuesto en la ley 1324 de 2009 y sus decretos reglamentarios. El lograrlo, sin embargo, dista mucho de ser una tarea estandarizada para la que puedan establecerse a priori rutas precisas.”

### **Hallazgo N°2 Resultado de Actividad - Informe Pro visional**

Para la actividad: “Elaborar documento de definición de Competencias comunes y especificaciones de SABER PRO, área de formación de Ciencias Sociales y Humanidades” , de los programas de: Arquitectura, Artes, Comunicación Social, Economía, Psicología, Administración, Trabajo Social, Diseño y Contaduría, se presentaron informes de carácter provisional, que contenían las especificaciones y definición de competencias comunes de área. Según la respuesta de la entidad obedece a que es una fase inicial de definición de competencias comunes y desempeños asociados que luego deben ser validadas con la comunidad académica; lo que origina que el cumplimiento de la meta se presente de manera parcial al cierre de la vigencia 2010.

### **Hallazgo N°3 Informes de contratistas - Expediente Único**

En los Contratos 182, 203 y 195, con los objetos de *“El contratista se compromete para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para diseñar y elaborar las especificaciones de una prueba de competencias comunes en el área de Educación, Salud y Ciencias”, presentando informes periódicos de las labores adelantadas, sin embargo, éstos no reposan en el respectivo expediente del contrato, ni en las órdenes de pago realizadas por parte del ICFES, la entidad responde que los informes en cuestión se encuentran en diferentes dependencias,*

Igual situación se presenta con las Órdenes de Servicio: No. 201, 206, 207, 209, 216, 218, 220, 226, 231 y 250, de contratos que tienen como objeto: *“ Se compromete para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para elaborar un documento que defina las competencias fundamentales de los estudiantes de Economía, Arte, Comunicación, Arquitectura, Contaduría Pública, Trabajo Social, Administración, Diseño, Ciencias Agropecuarias y Diseño , que estén cursando el 75% de programa académico ; los cuales pueden ser evaluados a través de exámenes ICFES SABER PRO y que se articulen coherentemente con las pruebas de competencias genérica...”*,

Lo anterior contraviene lo estipulado en el artículo 51 del Manual de Contratación de la Entidad que estipula: *“EXPEDIENTE UNICO: Todo proceso de contratación contará con un expediente en el que se archivarán la totalidad de los documentos relativos al mismo, incluyendo los de ejecución, pagos, interventoría o supervisión y liquidación del contrato. Todas las dependencias que tengan o reciban dicha documentación deberán remitirla a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES. Los documentos que consten en medios magnéticos también deberán formar parte del expediente”*.

Igualmente, se verificó que en otros contratos en los cuales los informes también son catalogados como reservados están contenidos en el expediente único.

Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

### **Hallazgo N°4 Planeación de Contratación**

Los contratos No. 182, 195, 203 con objeto: *“ El contratista se compromete para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para diseñar y elaborar las especificaciones de una prueba de competencias comunes en el área de Educación, Ciencias y Salud ....”* y las Ordenes de Servicio No. 206, 207, 209, 216, 218, 220 y 250 con objetos: *“ Se compromete para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para elaborar un documento que defina competencias fundamentales de los estudiantes de Arte, Comunicación, Arquitectura, Contaduría*



*Publica, Trabajo Social, Administración y Diseño...*”, se firmaron entre agosto y diciembre de 2010, presentando prórrogas para enero y febrero de la vigencia siguiente, generado por una falta de planeación en los términos de referencia (fechas de terminación y productos a entregar), conllevando a que dichas actividades descritas en los contratos y órdenes de servicio no se cumplieran en su totalidad al cierre del 2010.

### **Hallazgo N° 5 Plan de Acción - Seguimiento de Actividades**

En la revisión realizada al Formato 4-A de la cuenta fiscal, en la actividad GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN EN CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, se reportó la realización de dos (2) convocatorias públicas, la primera ICFES – COLCIENCIAS, dirigida a grupos de investigación y la segunda dirigida por el ICFES, para estudiantes de posgrado; sin embargo al verificar el número de convocatorias realizadas efectivamente por la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación, ésta informo la realización de una (1) sola convocatoria, como se presenta en el plan de acción.

### **Hallazgo N. 6 Calidad de la información reportada - SIGO**

La información del plan de acción reportada en el Sistema Integral de Gestión Organizacional “SIGO” presenta inconsistencias en la cantidad de actividades tanto proyectadas como ejecutadas de cada una de las metas propuestas, de lo cual se pudo evidenciar que el instrumento de información carece de validación integral y el diagnóstico resultante de dicho instrumento se ve afectado por la imprecisión de los resultados reportados en él, generado por una falta de seguimiento y verificación de la información que alimenta dicho sistema.

### ***Modernización del ICFES***

La Ley 1324 de 2009, transforma al ICFES en una entidad especializada en evaluación e investigación. Esta transformación impacta los procesos y la planta de personal de la entidad, lo que hace necesario desarrollar un trabajo de implementación de la cultura Organizacional deseada en este tipo de empresa especializada.

Para adelantar este proyecto, se presupuestó \$2.586 millones de los cuales se ejecutaron \$1.583 millones, correspondientes al 61%. Al cierre de la vigencia 2010, no se cumplieron con las siguientes metas propuestas.

### **Hallazgo N. 7 Evaluación de competencias**

En la actividad “Alineación de la Cultura Organizacional y Competencias” se presenta como indicador de resultado “ un (1) Documento de evaluación de Competencias”, para lo cual en el seguimiento aportado por el ICFES en la cuenta fiscal , informan que *“se está terminando la versión preliminar desarrollando la actualización del Código de ETICA y de valores de la Institución que servirá de insumo para este proyecto”*; por lo anterior se determina que la meta no se cumplió al cierre de la vigencia 2010.

### **Hallazgo N.8 Modernización de Infraestructura**

En la actividad “Modernización Infraestructura Física, De Espacios y Puestos de Trabajo y Sistemas Eléctricos, De Comunicaciones E Hidráulicos”, reportada en SIGO, se presenta como producto “3 (Tres) Contratos Suscritos para las obras de Modernización”, de lo cual en la planeación de actividades se esperaba la entrega de 3 (tres) contratos y se presenta como productos logrados 1 (un) contrato, de acuerdo con la respuesta de la entidad dos (2) contratos se realizarían en la vigencia 2011, generando de esta manera incumplimiento de la meta propuesta para el 2010.

### **Hallazgo N.9 Mapa de Riesgos**

El Mapa de Riesgos del ICFES, se encuentra desactualizado, debido a que no se registra el Subproceso B3 “Análisis y divulgación” que hace parte del proceso Misional –Gestión de Diseño análisis y divulgación. Igualmente, el Subproceso H2 “gestión de servicio de infraestructura”, a pesar de contar con los respectivos riesgos, no cuenta con controles para mitigar la ocurrencia de los mismos.

De otra parte, se presenta una falta de unificación en la descripción del Subproceso J1 Gestión de investigación denominado de esta manera en el proceso misional y en el mapa se identifica como J1 Apoyar al desarrollo de Investigación.

Lo cual genera que la ocurrencia de los riesgos se presente en el desarrollo de las actividades de cada subproceso, sin que la entidad diseñe controles que ayuden a mitigar los riesgos, esto debido a una falta de seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos.

### 3.1.1.2 Evaluación del Sistema de Control Interno

**Cuadro No. 4**  
**Evaluación Conceptual del Sistema de Control Interno ICFES - 2010**

ÍTEM	COMPONENTE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN POR COMPONENTE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	41	0,7%	BAJO	25%	0,18%	<b>Confiable</b>
2	VALORACION DEL RIESGO	24	0,0%	BAJO	25%	0,00%	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	62	3,2%	BAJO	20%	0,65%	
4	MONITOREO	31	5,5%	BAJO	10%	0,55%	
5	INFORMACION Y comunicación	29	5,5%	BAJO	20%	1,10%	
<b>TOTALES</b>		<b>187</b>			<b>100%</b>	<b>2,48%</b>	

Fuente: CGR Según metodología establecida en la Guía Audite 4.0

La evaluación preliminar del Sistema de Control Interno efectuada durante la fase de planeación, mediante la aplicación y verificación de los ítems que conforman el formato de la evaluación conceptual, para cada uno de los componentes (ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, monitoreo e información y comunicación), dio como resultado una calificación general equivalente a un riesgo bajo, lo que indicaba un Sistema Confiable y un desarrollo Adecuado.

**Cuadro No. 5**  
**Evaluación del Sistema de Control Interno ICFES - 2010**

		Evaluación de la operatividad del SCI	
		Ineficiente	Eficiente
Evaluación conceptual del SCI	Adecuado	30	100
	Inadecuado	0	50

Fuente: CGR Según metodología establecida en la Guía Audite 4.0

Pero, durante la fase de ejecución se evaluaron los controles implementados por la Entidad para mitigar los riesgos identificados en cada uno de los procesos evaluados; de dicha evaluación el ICFES operativamente obtuvo una calificación ineficiente, debido a que dichos controles no mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos.

#### 3.1.1.3 Cumplimiento de plan de mejoramiento

A 30 de abril de 2011, de las 21 acciones de mejoramiento objeto de seguimiento por la CGR, se evidenciaron 16 acciones cumplidas y efectivas, 4 parcialmente cumplidas y 1 acción incumplida y vencida.

En cuanto a las 4 acciones de mejoramiento parcialmente cumplidas, se observó que estas tienen como plazo hasta junio y diciembre de 2011. Los hallazgos que se mantienen por esta razón son: hallazgo 02/2009, hallazgo 05/2009, hallazgo 10/2009, hallazgo 11/09.

Frente al hallazgo 03/2007: “El Instituto, carece de un sistema de costeo estandarizado para cada uno de los procesos que debe adelantar, en lo concerniente a pruebas de estado”, la CGR considera que a pesar del desarrollo tecnológico presentado como avance de la acción de mejora, aún no se ha cumplido con el objetivo de esta, ya que el sistema de costos no está articulado con el sistema contable, por lo que el avance se modifica al 50%.

El plan de mejoramiento suscrito por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, presenta con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, un cumplimiento del 94.26 % y un avance del 70.2% a 30 de abril de 2010. El Cumplimiento y avance reportado por la entidad en la misma fecha es del 100% y 73.59% respectivamente.

#### 3.1.1.4 Gestión del talento humano

Dado el proceso de transformación del ICFES, se vio en la necesidad de reestructurar su planta de personal, la cual fue formalizado mediante los Decretos 5014, 5015 y 5016 del 28 de diciembre de 2009.

Mediante estos decretos se suprimen 49 empleos de la planta de 2009; todo ello tendiendo a profesionalizar la planta de personal, dando cumplimiento a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional a través del Programa de la Renovación de la Administración Pública, ya que los Empleos que más impacto presentaron fueron los del nivel técnico y administrativo.

La planta de personal del ICFES para la vigencia 2010 quedó conformada por 161 empleos de los cuales existen 155 cargos ocupados, distribuidos de la siguiente manera: el 63% en el nivel profesional, 7.8% en el nivel técnico, 3.2% en el nivel asistencial y un 26% lo representa la planta de protección social.

**Cuadro No. 6**  
**Distribución Planta de Personal por Niveles Jerárquicos ICFES 2010**

NIVELES					
DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	ASISTENTE	TECNICO	RETEN SOCIAL
16	8	74	5	12	40
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>				<b>155</b>	

Fuente Talento Humano

Elaboró CGR

Dentro de la planta de personal para la vigencia 2010, el 36% de los cargos se encuentran en carrera administrativa, el 24% corresponde a provisionalidad, el 14% corresponde a libre nombramiento y remoción y el 25% a protección social, además de existir 6 (seis) cargos que se encuentran en vacantes definitivas que a la fecha no han sido provistos.

**Cuadro No. 7**  
**Distribución Planta de Personal por Nombramiento**

<b>CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>PROVISIONALES</b>	<b>LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>
53	37	25	40
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>			155

Fuente Talento Humano

Elaboró CGR

### **Hallazgo No. 10 Oferta Pública**

Teniendo en cuenta el proceso de selección, Convocatoria 001 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil requirió a las entidades a las cuales se les aplica la Ley 909 de 2004 para que dentro de los plazos establecidos consolidaran de manera completa la correcta Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC y mediante la Circular Conjunta 074 de 21 de octubre de 2001, dispuso la obligatoriedad de los representantes legales de las Entidades Públicas de reportar y mantener actualizada la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC.

La entidad en la vigencia 2010 presenta 43 vacantes (provisionales y definitivos), de las cuales inicialmente fueron comunicadas (6) a la CNSC, mediante oficio del 3 de diciembre de 2009. Posteriormente, el ICFES envía correo electrónico de fecha 15 de enero de 2010 en el que informa que además de los anteriores se encontraban vacantes 34 cargos para ser provistos.

Pese a esto la Entidad no ha llevado a cabo otras actividades tendientes a actualizar dicha información ni a gestionar lo pertinente para que estas vacantes sean provistas mediante la modalidad de concurso de méritos, ya que al verificar en la Comisión Nacional del Servicio Civil, estos empleos no se encuentran ofertados, lo que denota falta de seguimiento y control por parte del ICFES frente a esta actividad.

### **Hallazgo No 11 Plan de Desarrollo del Talento Humano**

Si bien es cierto que la entidad mediante Resolución 0184 de 29 de enero de 2010 adoptó el Plan de Desarrollo del Talento Humano Institucional, Bienestar Social, Salud Ocupacional, Incentivos y Capacitación éste debería contener los objetivos,

metodología a utilizar para desarrollarlo, población objeto, actividades, recursos e indicadores. No se evidenció un documento consolidado que además contenga la programación de las actividades a desarrollar en la vigencia así como el presupuesto asignado para desarrollar dichas actividades y de esta forma evaluar su cumplimiento de manera eficiente, económica y eficaz. Sólo presentaron cronogramas para los diferentes programas que no permiten el seguimiento de las actividades puesto que no se cuenta con los indicadores de cumplimiento.

### **3.1.2. Gestión en los recursos públicos**

#### *3.1.2.1 Gestión contractual y Judicial*

La contratación celebrada por el ICFES durante la vigencia 2010 ascendió a \$25.735 millones que corresponde a 271 contratos y órdenes de prestación de servicios. Se seleccionaron (7) contratos que alcanza la suma de \$17.863 millones que representa el 70%. Además, se examinaron (5) contratos por valor de \$149 millones relacionados con la defensa judicial.

El proceso contractual de la entidad, de acuerdo a la ley 1324 de 2009, está sujeto a las disposiciones del derecho privado, en concordancia con lo anterior y como empresa de naturaleza especial sus contratos se celebran de acuerdo al Código Civil, Código de Comercio y demás normas concordantes. Además, la entidad cuenta con un Manual de Contratación aprobado mediante Resolución 127 de 2010 el cual se ha venido actualizando mediante resoluciones (200 y 214 de 2010) a los cuales se ha dado cumplimiento, esencialmente sobre el tipo de contrato, por su cuantía y aplicación de los procedimientos. Por otra parte existe coherencia entre los objetos contratados con el plan de inversión y estratégico en cumplimiento de su objeto social. No obstante presentó las siguientes falencias

#### **Hallazgo No. 12 Rendición de la Cuenta Formato No.5**

La Resolución 5544 de 2003 por la cual se prescriben los métodos y la forma de rendir cuentas, debe cumplir con lo previsto en aspectos referentes a lugar de presentación, forma, período, contenido y firmas. En el numeral 7 del artículo 28 se indica que el contenido del informe final, deberá reportar Información Contractual, igual o superior a cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes, correspondiente al segundo semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde en los Formatos No. 5, 5A y 5B. Igualmente se presenta la misma instrucción en el Numeral 8 del artículo 29 sobre el CONTENIDO DEL INFORME INTERMEDIO.

- El Instituto incluyó en el formato No 5, de la cuenta intermedia y final, información de (18) contratos suscritos en los periodos 2008 y 2009. Según la

Entidad “*tenían autorización para compromiso de vigencias futuras teniendo como fecha de finalización el año 2010, o bien presentaron prórrogas, por lo cual parte de su ejecución se realizó en dicha vigencia; lo que motivo su inclusión*”. Sin embargo, la Resolución en mención, hace referencia a la suscripción de contratos en el semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde y de hecho para la primera columna del formato se indica que se debe registrar en orden consecutivo los contratos y no por fecha lo que significa que corresponden al periodo que inicialmente se menciona por semestres y no a otros que se encuentren en ejecución.

- En la cuenta fiscal intermedia se relaciona el contrato No.16 por \$25.6 millones el cual no cumple con el criterio de igual o superior a cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes; según respuesta de la entidad el contrato 016 no debió reportarse en el formato No.5.
- En el Informe Final – Rendición de Cuenta Fiscal se relaciona el Convenio Especial 09 con la Fiduciaria Bogotá, por la suma de \$300 millones mientras que en la relación contractual total del ICFES, se estableció la existencia del contrato No. 09 con Arango English Consultans Ltda. por \$22,7 millones. Según la respuesta esta situación se presentó por cuanto el ICFES adoptó la numeración de la Fiduciaria y no el consecutivo que lleva para sus contratos con el fin de facilitar la identificación del convenio para las dos entidades, razón por la cual se generó un error en la relación contractual pero no en la rendición de la cuenta. Sin embargo se evidenció la existencia de otro convenio que fue omitido tanto en la cuenta como en la relación contractual, el convenio 0662 suscrito con el ICETEX por valor de \$210 millones.
- En la Rendición de la Cuenta no se diligenció lo relacionado con el avance en las columnas de trabajo y tiempo, lo cual no permite determinar si el objeto del contrato y en general la contratación ha tenido o no ejecución, por el término en que se rinde la información. Así mismo, la columna Capacidad del contratista (económica) no es diligenciada. La entidad en su respuesta acepta que en lo relacionado con la columna de avance efectivamente, no se diligenció y proponen hacer la corrección mediante un alcance a la información presentada, acción que no se contempla en la rendición de la cuenta.

De acuerdo a lo anterior, la rendición de la información contractual es imprecisa, según la entidad existe una explicación y para lo cual proponen acciones de mejoramiento correctivo. Situación que deja entrever deficiencias en un mecanismo de verificación de la información antes de ser remitida al ente de control.

### **Hallazgo No. 13 Plan de Contratación y Plan de compras**

El Manual de Contratación del ICFES aprobado mediante Resolución 127 del 26 de enero de 2010 establece en su artículo 9° ELABORACION Y MONITOREO DEL PLAN DE CONTRATACION en la que señala: “*la entidad deberá elaborar anualmente un Plan de Contratación el cual estará en concordancia con el Plan de compras*”. En el párrafo del mismo artículo se indica que toda necesidad presentada deberá estar inscrita en el Plan de contratación y en el Plan de compras.

No obstante, la entidad sólo dispone del Plan de Compras, sin que se evidencie distinción alguna con el Plan de Contratación a pesar que en el Manual de Contratación y en la Caracterización del subproceso de Abastecimiento en lo relacionado con los insumos de las áreas usuarias como de la Oficina de Asesora de Planeación también se hace distinción de estos dos planes, sin mencionar el nombre del indicador el cual también hace referencia a estos dos planes en forma distinta; “*Ejecución del Plan de Contratación y Compras*”. De lo cual se deduce que no se está cumpliendo con lo establecido en la Resolución 127 de 2010, mediante el cual se aprueba el Manual de Contratación y/o que la caracterización del proceso no está en concordancia con las prácticas asumidas por la entidad.

Según respuesta del Instituto “efectivamente encontraron que se ha hecho uso de la expresión “Plan de Compras” o “Plan de Contratación” o “Plan de Contratación y Compras”, como si fueran dos planes distintos, por lo cual, la entidad revisará, modificará y estandarizará a través de los mecanismos establecidos, tanto la resolución del Manual de Contratación, como los procedimientos, caracterización, formatos y vínculos de publicación en web, con el fin de estandarizar la expresión, “Plan de Compras”.

De acuerdo a lo anterior, la entidad a la fecha no ha efectuado ajustes o actualizaciones a los documentos (manual, resolución y procedimientos) que permitan establecer una relación de coherencia entre lo reglamentado y el quehacer de la entidad.

Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

### **Hallazgo No. 14 Estudios Previos-Pliego de Condiciones**

En materia contractual las entidades están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación, por lo tanto resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos.



En los contratos 044, suscrito con Alma Mater quienes se comprometen a prestar sus servicios relacionados con el sector de educación, con el fin de apoyar técnicamente al Instituto en la construcción y calificación de pruebas para educación básica y media y de pruebas específicas para la educación superior; el contrato 075 suscrito con la Unión Temporal del Sistema Integrado de Seguridad - SIS en el que el contratista se compromete a prestar los servicios de un operador logístico para la aplicación de las pruebas a realizar por el ICFES durante el 2010; el contrato 235 suscrito con Internacional de Negocios S.A. con el fin de prestar los servicios de aseo, limpieza y desinfección necesarios para la preservación de los bienes muebles e inmuebles del ICFES, y contrato 271 suscrito con Outsourcing Servicios Informáticos S.A. para la prestación del servicio integral de contact center en la modalidad de outsourcing en el proceso de información y servicio al ciudadano de 2010 suscritos por el ICFES, se evidenciaron inconsistencias en la elaboración de los estudios previos en aspectos como:

- Establecimiento de plazos que posteriormente son prorrogados (duplicando el plazo) a pesar de haber sido aprobado un Plan Operativo de Ejecución.
- Las obligaciones del contratista no fueron específicas respecto a la forma de pago a los aplicadores y delegados de las pruebas. No obstante contar con procedimientos previos que condicionan el pago a la presentación de informes, por parte de los delegados.
- La forma de adquisición de bienes presentan debilidades por cuanto se menciona como parte del objeto “incluir el suministro de los insumos requeridos para el servicio de aseo y cafetería” y en las obligaciones del contratista: “Presentar dentro de los (3) tres días **hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato las muestras** de los elementos de aseo y los insumos de cafetería” En la respuesta de la entidad se indica que estos insumos “no requieren de altísimos estándares de calidad”, y así mismo que no serían prácticos evaluar tales muestras antes de la contratación y que cuentan además con un supervisor y acciones que puedan superar estas fallas.
- Los estudios previos basados en investigación de mercado que justifican el cálculo del valor del contrato, en un ahorro, al efectuar la contratación por mayor tiempo (mas allá de una vigencia), sin embargo no garantizan el valor total del contrato, dejando establecido que existen variables que no se calculan como el incremento de los salarios y precios de los insumos. (caso contratación aseo y cafetería)

Es preciso reiterar que las omisiones, en esta etapa se reflejarán en el desarrollo del proceso de selección o durante la ejecución del contrato generando la declaratoria de desierta de una licitación, la declaratoria de nulidad absoluta del

contrato, la necesidad de ajustar el contrato a la realidad del bien o servicio prestado o simplemente al quebrantamiento de la ecuación contractual.

### **Hallazgo No. 15 Supervisión- funcionario**

En el Manual de Contratación del ICFES en el artículo 60, segundo párrafo, se indica que para la función de supervisión se designará *“expresamente un funcionario idóneo que por su especialidad tenga capacidad técnica y profesional para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.es por ello que si no existe en la entidad personal de planta o de servicios que pueda llevar a cabo esta función el ICFES podrá contratar una persona externa para que actúe como supervisor de un contrato”*, de lo cual se infiere que es requisito el establecer con nombre propio al supervisor del contrato.

En la revisión de los contratos 075, 235, 238 y 271 se evidenció que en la comunicación interna de asignación de supervisor, y/o en los contratos en la cláusula de supervisión se mencionan cargos más no el nombre del supervisor, circunstancia que acepta la entidad pero que no comparte en razón al cumplimiento de los principios de la contratación como son eficacia y celeridad, sin embargo, prescinde de un principio fundamental que es la responsabilidad que no depende del cargo, por cuanto en el manual también se acepta la posibilidad de una persona externa.

### **Hallazgo No. 16 Evaluación de Proveedores**

En los contratos 235 y 238 el formato Evaluación de Proveedores que se anexan a las carpetas no contiene la fecha de calificación, esta evaluación puede corresponder a cualquier otro período. Lo cual podría no estar proporcionando certificación de la evaluación de la actividad del proveedor por el período que el supervisor avala para el respectivo pago. Situación de la que se infiere falta de seguimiento y control al diligenciamiento total del formato generando incertidumbre sobre la fecha para realizar el pago.

Según la entidad “cada evaluación se puede asociar a cada período de pago.., Sin embargo revisará y corregirá el diligenciamiento de todos los campos del Formato de evaluación”

### **Hallazgo No. 17 Procedimientos Etapa de Negociación- Precontractual**

La Etapa de Negociación establecida para el contrato 127 responde a la Convocatoria Pública ICFES.CP-002- 2010 cuyo objeto fue contratar los servicios de consultoría para el diseño y definición de la Arquitectura empresarial del ICFES; según el Comité de Evaluación una vez evaluadas las propuestas y

ubicados los proponentes en los dos (2) primeros lugares de elegibilidad; la entidad asume un mecanismo de evaluación que se denomina Etapa de Negociación la cual no se encuentra en la caracterización del subproceso de abastecimiento o procedimientos de la Gestión precontractual.(Acta de Negociación del 22 de julio de 2010) por cuanto según la entidad no se aplica en todos los procesos de selección.

Situación similar se presenta con el contrato 258 de 2010 cuyo objeto era contratar los servicios de conectividad y especializados de DATA CENTER.

Según la entidad "La negociación parte justamente del contenido de la propuesta inicial presentada por los 2 oferentes mejor calificados, y con ella se pretende negociar aspectos técnicos o económicos de la propuesta buscando fórmulas o alternativas que redunden en beneficio de los intereses de la empresa y del servicio a contratar, con base en la propuesta presentada por el/los proponente/s, sin que esto signifique que se pueda variar o anular la mal llamada propuesta "inicial" del proponente".

#### **Hallazgo No. 18 Valor Contrato vs Resolución de Adjudicación**

El Contrato No. 271 del 23/12/2010 suscrito con Outsourcing Servicios Informáticos S.A. cuyo objeto es contratar la prestación de servicio integral de Contact Center en la modalidad de Outsourcing de acuerdo a las especificaciones del proceso de información y servicio al ciudadano; con plazo de ejecución de veintiún (21) meses; se adjudicó mediante la Resolución 1061 del 23/12/2010, por \$2.323.608.961, valor que se encuentra como el presupuesto oficial aprobado en la Convocatoria Pública; sin embargo el contrato se suscribió por \$2.357.102.982 es decir existe una diferencia por un mayor valor entre lo aprobado y lo suscrito por \$33.494.021; sin que exista en los documentos soportes del contrato y/o en la respuesta de la entidad el acto administrativo que modifica la Resolución 1061 de 2010.

De acuerdo a la situación descrita, y a fin de prevenir que eventualmente se pueda presentar, un posible detrimento en el patrimonio de la entidad, se requiere por parte del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, la implementación de acciones oportunas y eficaces que contribuyan de manera rápida a corregir y prevenir los riesgos latentes y descritos.

Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

*Gestión Defensa Judicial*

En cuanto a derechos de petición la entidad informa que en el 2010 se recibieron alrededor de 1549 derechos de petición relacionados con los resultados del concurso de méritos para seleccionar directivos y docentes - convocatoria 056-122 de 2009. Mediante Resolución 353 del 26/03/2010, se adelantó una actuación administrativa especial a fin de dar respuesta conjunta a 700 derechos de petición, comunicado el 12 de abril de 2010; actuación que fue atendida por la Oficina Asesora Jurídica y Atención al Ciudadano. Por otra parte se atendieron de manera directa por la Oficina Asesora Jurídica (849) derechos de petición.

El ICFES en la vigencia 2010 instauró una acción de repetición contra diecisiete (17) exfuncionarios y exdirectivos de la Universidad Libre; la demanda fue del 26 de febrero de 2010 por una cuantía de \$95 millones ante el Juzgado Quinto Administrativo de Popayán. La acción se originó por las condenas proferidas en forma solidaria contra el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional por el incumplimiento en las funciones de vigilancia y control a la Universidad Libre Popayán al permitir el funcionamiento de la Facultad de Derecho en esa sede. El estado actual del proceso se encuentra en trámite de notificación de la demanda

En información allegada con corte a 14 de enero de 2011 se evidencia la existencia de una segunda acción de repetición contra Marco Antonio Palacios Roza por cuantía de \$200 millones, se reporta como etapa procesal encontrarse para fallo desde el 1° de noviembre de 2007, en el Despacho. Sin embargo, al verificar por el número del proceso en la rama judicial, la última actuación es de noviembre 29 de 2010, en el que se reporta "al Despacho para proveer."

De acuerdo a información remitida sobre el número de tutelas tramitadas por el ICFES durante el 2010, por parte de la Oficina Asesora Jurídica alcanzaron las 7.829 tutelas, de las cuales 7.429 es decir el 95%, correspondieron al concurso de docentes realizado en el 2009<sup>1</sup>.

### 3.1.2.2 Gestión presupuestal o financiera

<sup>1</sup> Con el Decreto número 3982 de 2006 por medio del cual se reguló el procedimiento de selección mediante concurso para la carrera docente, se asignó al ICFES la función de diseñar, adoptar y aplicar las pruebas de aptitudes, de competencias básicas y psicotécnicas.

Sin embargo, el ICFES en desarrollo de esta función para la convocatoria 057 de 25 de marzo de 2009, que se llevó a cabo 5 de julio del mismo año, se evidencio que fueron formuladas dos preguntas sin respuesta, esto es, la No. 39 y 47 lo que desencadenó la instauración de tutelas.

El presupuesto de ingresos apropiado alcanzó la suma de \$69.651 millones, su ejecución fue del 121%, esta sobreejecución se debe al mayor recaudo presentado por Venta de Servicios y por los Rendimientos Financieros.

**Cuadro No. 8**  
**Ejecución de Presupuesto de Ingresos 2010**  
Cifras en millones de pesos

Descripción	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Recursos del Presupuesto General de la Nación	1.164	1.164	100%
Recursos de Otras Fuentes	68.487	83.241	122%
TOTAL	69.651	84.405	121%

Fuente: Información Presupuestal ICFES

Análisis CGR

La apropiación definitiva del Presupuesto de Gastos para la vigencia 2010 fue de \$69.651 millones, recursos ejecutados en un 81%. A continuación se presenta la ejecución por tipo de gasto.

**Cuadro No. 9**  
**Ejecución de Presupuesto de Gastos 2010**  
Cifras en millones de pesos

Descripción	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Funcionamiento	32.960	30.128	91%
Operación Comercial	21.635	18.998	88%
Inversión	8.586	6.135	71%
Servicio de la Deuda	1.164	1.086	93%
Disponibilidad Final	5.307		
TOTAL	69.651	56.346	81%

Fuente: Información Presupuestal ICFES

Análisis CGR

## REZAGO PRESUPUESTAL

Verificando la ejecución del Rezago de 2009, se estableció que las Cuentas por Pagar se cancelaron en un 96% y las reservas presupuestales, se ejecutaron en un 94%. Se presentó el Acta de cancelación de las reservas presupuestales de la vigencia 2009, Compromisos no ejecutados a 31 de diciembre de 2010 por \$79,66 millones, y el Acta de cancelación de cuentas por pagar de la vigencia 2009, Pagos no ejecutados a 31 de diciembre de 2010 por valor de \$9,37 millones.

**Cuadro No. 10**  
**Ejecución Rezago Presupuestal 2009**  
Cifras en millones de pesos

Descripción	Rezago Presupuestal al cierre de 2009	Ejecución del Rezago Presupuestal de 2009	Vigencias expiradas	% Ejecución
Reservas Presupuestales	1.303,26	1.223,60	79,66	94%
Cuentas por Pagar	251,85	242,48	9,37	96%
<b>Total</b>	<b>1.555,11</b>	<b>1.466,08</b>	<b>89,03</b>	

Fuente: Información Presupuestal ICFES

Análisis CGR

Las reservas constituidas para la vigencia 2010, alcanzaron \$1.019,2 millones y las cuentas por pagar \$54,4 millones, este rezago esta debidamente soportado por la Entidad.

**Cuadro No. 11**  
**Rezago Presupuestal 2010**

Descripción	Rezago Presupuestal al cierre de 2010
Reservas Presupuestales	1.019,22
Cuentas por Pagar	54,43
<b>Total Rezago</b>	<b>1.073,64</b>

Fuente: Información Presupuestal ICFES

En cuanto a las vigencias futuras, en el 2010 se ejecutaron \$1.768 millones de vigencias aprobadas en años anteriores, y durante la vigencia se aprobaron un total de \$9.393 millones para contrataciones relacionadas principalmente con gastos de operación comercial.

**Cuadro No. 12**  
**Vigencias Futuras**  
Cifras en millones de pesos

<b>Aprobadas en 2010</b>	9.393,22
<b>De vigencias anteriores ejecutadas en 2010</b>	1.768,77

Fuente: Información Presupuestal ICFES

### 3.2. EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación contable incluyó el análisis de manera selectiva de las siguientes Cuentas del Balance General y el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental: Depósitos en Instituciones Financieras (1110), Inversiones con fines de política en títulos de deuda (1203), Avances y anticipos entregados (1420), Recursos entregados en administración (1424), Provisión para contingencias (2710), Servicios Educativos (4305), Financieros (4805), Ajustes ejercicios anteriores (4815), Provisión para Contingencias (5314), Ajustes

Ejercicios anteriores (5815), con lo cual se examinó de los Activos el valor de \$148.171 millones que corresponde al 88%, de los Pasivos el valor de \$12.358 millones que corresponde al 86% y de los resultados del ejercicio el valor de \$52,84 millones.

### Hallazgo No. 19 Propiedad Planta y Equipo no explotados

La entidad persiste en la utilización de la cuenta de Propiedad, Planta y equipo no explotados, para el registro y control de bienes clasificados como dañados, inservibles y obsoletos; el Régimen de Contabilidad Pública determina en el Manual de Procedimientos Contables (Numeral 23): “El control de los bienes inservibles o destruidos total o parcialmente se registra en las cuentas de orden deudoras debitando la subcuenta 831510-Propiedades, planta y equipo, de la cuenta 8315-ACTIVOS RETIRADOS y acreditando la subcuenta 891506-Activos retirados, de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)”. El ICFES alude que mantiene los bienes registrados en la cuenta del activo debido a que esperan completar lotes de bienes para ser dados de baja, sin embargo este control se debe llevar en las cuentas de orden.

Por lo anterior se evidencia una sobreestimación en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no explotado (1637) por \$863,42 millones, a continuación se presenta el efecto desagregado por subcuentas:

**Cuadro No. 13**  
**Sobreestimación en las Subcuentas de Propiedad Planta y equipo No explotado**  
**(Millones de pesos)**

Subcuenta	Detalle	Valor	Efecto
163707	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,03	Sobreestimación
163708	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	7,96	Sobreestimación
163709	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	154,23	Sobreestimación
163710	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	628,10	Sobreestimación
163711	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	71,67	Sobreestimación
163712	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1,42	Sobreestimación
TOTAL SOBREESTIMACIÓN		<b>863,42</b>	

Fuente: Balance General ICFES      Análisis: CGR

Asimismo se presenta una sobreestimación en la cuenta de Depreciación Acumulada por \$787,82 millones, a continuación se presenta el efecto desagregado por subcuentas:

**Cuadro No. 14**  
**Sobreestimación en las Subcuentas de Depreciación Acumulada (Millones de pesos)**

Subcuenta	Detalle	Valor	Efecto
-----------	---------	-------	--------

168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,03	Sobreestimación
168505	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	7,96	Sobreestimación
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	141,44	Sobreestimación
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	565,89	Sobreestimación
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	71,67	Sobreestimación
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	0,83	Sobreestimación
TOTAL SOBREENESTIMACION		787,82	

Fuente: Balance General ICFES Análisis: CGR

Y por el efecto neto de este hallazgo se presenta una sobreestimación en la Cuenta de Capital Fiscal por \$75,5 millones:

**Cuadro No. 14**  
**Sobreestimación en Capital Fiscal por efecto de la Perdida del retiro de los activos**  
**(Millones de pesos)**

Subcuenta	Detalle	Valor	Efecto
320801	CAPITAL FISCAL	<b>75,59</b>	Sobreestimación

Fuente: Balance General ICFES Análisis: CGR

## Hallazgo No. 20 Conciliación Operaciones Recíprocas

Se examinó la conciliación de operaciones recíprocas, concluyendo que no se efectúan los procesos de conciliación de saldos de manera permanente y oportuna, debido a que entidades recíprocas como CNSC, INPEC, ICETEX, no reportan operación con el ICFES. Por lo anterior se evidencia incertidumbre en el saldo de la subcuenta 140701 Prestación de Servicios- Educativos, por valor de \$383,17 millones (Saldo de CNSC corresponde a 381.93 millones y saldo de INPEC a \$1,2 millones)

Asimismo se presenta incertidumbre con relación a la operación recíproca con ICETEX que no fue reportada en el formato respectivo por el ICFES y que tampoco se evidencia en la información reportada por ICETEX, que se relaciona con la subcuenta 142402 Recursos entregados en Administración por \$210,52 millones.

Es de resaltar que los saldos con entidades como MEN, MINHACIENDA, IMPRENAL, no coinciden con la información reportada por estas. Todo lo anterior genera inconsistencias en la información contable pública reportada por la entidad.<sup>2</sup>

## Litigios y Demandas en Contra del ICFES

<sup>2</sup>Información CHIP



En cuanto a los litigios y demandas en Contra de la Entidad, se pudo establecer que están registradas razonablemente a 31 de diciembre de 2010, el saldo de los procesos registrados en la Cuenta de Orden asciende a \$19.707 millones y la Provisión de Pasivos Contingentes Litigios asciende a \$12.358 millones.

### **Hallazgo No. 21 Avances Aplicación Exámenes**

El avance para aplicación de pruebas entregado a la firma CADENA S.A. miembro de la Unión Temporal CAT SABER 2009, en cumplimiento del contrato No. 355 de septiembre de 2010 y de las resoluciones 0497 y 0690 de 2009, para cubrir los costos de la aplicación de la Prueba SABER 2009 CALENDARIO A, realizada los días 21 y 22 de octubre de 2009, se legalizó el 30 de diciembre de 2010, fecha en la cual se reconocieron los gastos efectuados en la vigencia anterior, lo que denota la falta de controles en el proceso de contratación que incrementa el riesgo en el manejo de los recursos, y una falta a la política exigida por el ICFES, para el operador de las aplicaciones en cuanto a que los avances deben legalizarse dentro del mes siguiente a la realización de cada prueba.

## **3.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS**

### **3.3.1. Gestión ambiental**

Teniendo en cuenta que en la actualidad, la investigación y el conocimiento del ambiente son parte integral de la vida cotidiana de las poblaciones, y debe ser la base para la construcción de las relaciones armónicas con sus respectivos entornos. Sus temáticas cubrirán todos los campos del saber humano orientados a la generación de conocimiento, que coadyuve al logro del desarrollo sostenible como objetivo central de la Política Nacional Ambiental y que será transversal a todos los sectores productivos y su aplicación y desarrollo será llevado a cabo desde y hacia lo público y privado.

Para la vigencia 2010 El ICFES para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente realizó la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA en el cual se involucró la gestión ambiental interna del instituto y la influencia que sus actividades tienen sobre el entorno.

El objetivo que persigue la elaboración del PIGA es desarrollar estrategias de acción que aportan al desempeño ambiental institucional en la medida que se hace buen uso y ahorro de los recursos naturales (aire, agua), de la energía eléctrica, así como el manejo adecuado y disposición de residuos sólidos.

De la misma manera, el PIGA crea acciones encaminadas hacia un consumo ambiental responsable y se orienta hacia las mejoras de la infraestructura,

sensibilización, capacitación, campañas de ahorro, entre otras estrategias de compensación de impactos ambientales.

### 3.3.2. Política de Equidad de Género y diversidad.

En el ICFES la participación dentro de su planta de personal presenta un porcentaje significativo ya que dentro de los 155 cargos provistos en la entidad el 62.8% son ocupados por mujeres y a Nivel Directivo de 16 cargos 9 son ocupados por mujeres el 56.2%

**Cuadro No. 15**  
**PLANTA TOTAL OCUPADA ICFES 31 DIC 2010**

GÉNERO	PLANTA	Total	%
FEMENINO	LEGAL	73	62,58
	TRANSITORIA	24	
Total FEMENINO		<b>97</b>	
MASCULINO	LEGAL	42	37,42
	TRANSITORIA	16	
Total MASCULINO		<b>58</b>	
<b>Total general</b>		<b>155</b>	<b>100%</b>

Fuente: Talento Humano

Elaboro C.G.R

## **4. ANEXOS**

Anexo 1. Matriz de codificación de hallazgos